



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
EJECUTANTE	ÁLVARO ANTONIO PULGARÍN TORRES
EJECUTADO	COLPENSIONES
RADICADO	05001 41 05 004 2017-00962 00
TEMA	AUTO REQUIERE

En el proceso de la referencia, la parte ejecutante solicita se decrete medida cautelar sobre la cuenta de ahorros No.65283208570 del Banco Bancolombia, de propiedad de la ejecutada Colpensiones, manifestando que los recursos provenientes de aquella, son embargables según certificación expedida por esta; sin embargo, previo a decidir sobre la medida solicitada se REQUIERE a COLPENSIONES, para que allegue certificación al plenario, en la cual acredite el estado de dicha cuenta, para un mejor proveer.

NOTIFÍQUESE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. **91**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **2 de junio de 2023**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

05001 41 05 004 2017 00962 00

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **034fffe22fa1bf2a1fc7786b0ca8856a458171c3bc45e970e3a52fe8d370232f**

Documento generado en 01/06/2023 01:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>